

401



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 30 NOV 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00988 00

A propósito de la solicitud que milita a folio 398, se acepta la renuncia del poder que presenta el abogado **JUAN GILBERTO GARCÍA GUTIERREZ** en su calidad de apoderada judicial de la demandante, con la advertencia que esta solo surte efectos, pasado el término previsto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 49 Hoy 01 DIC 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA